****

**STES GANA VARIAS SENTENCIAS SOBRE PERMISOS DE NACIMIENTO EN FAMILIAS MONOPARENTALES.**

 La Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical exigimos que legalmente se recoja la ampliación del permiso por nacimiento del segundo progenitor/a diferente a la madre biológica y del permiso de lactancia para las familias monoparentales, cuestión que el Real Decreto Ley 6/2019 no ha tenido en cuenta.

Los datos que disponemos nos muestran que un 10% de las unidades familiares, en nuestro Estado, son familias monoparentales. Un 80% de estas unidades familiares están constituidas por mujeres y sus hijos/a.

Por tanto son muchas las familias monoparentales que se beneficiarían de la ampliación que exigimos de estos permisos, pues permitirían que esos bebés puedan contar con el mismo tiempo de cuidado tras el parto que el resto de niños y nacidos en las familias biparentales.

En esta lucha por conseguir esta importante mejora de los derechos de las familias monoparentales, la Confederación Intersindical ha realizado numerosas campañas y reclamaciones jurídicas.

Entre ellas, la petición de reunión en septiembre de 2021 con la ministra Ione Belarra para transmitir la necesidad de adaptar la normativa actual a estas nuevas necesidades y realidades e influir en su inclusión en la nueva a Ley de diversidad familiar y protección de familias, aunque para nuestra sorpresa, no obtuvimos respuesta.

En el marco de esta lucha, es de destacar que recientemente el STEPV (el sindicato de la Confederación Intersindical en Valencia) ha ganado dos sentencias por este tema para dos docentes: una del caso de una funcionaria de carrera y otra de una funcionaria interina.

Por otra parte, hay presentadas por varios sindicatos de la Confederación Intersindical demandas similares en otros territorios. Confiamos en que las de Valencia sean las primeras para para hacer que se consiga equiparar estos permisos en todo el Estado Español.

Para nuestro SATE-STEs es una alegría haber conseguido ganar estas sentencias, pero no una victoria total, porque no debemos olvidar que esto debe hacerse por Ley y no tener que pasar por un trámite judicial, que implica a las familias monoparentales en un proceso que en muchos casos no quieren iniciar por el desgaste emocional que puede conllevar.

Desde la Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical y desde SATE-STEs seguiremos luchando por el reconocimiento de estos permisos por Ley: el derecho de las familias monoparentales a disponer del mismo tiempo de cuidado de los hijos e hijas tras el parto que el de las familias bipanterales.

Melilla, 11 de mayo de 2022 Organización de Mujeres de la Confedearión Intersinidcal y SATE-STES